

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	326454
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	64458

<b>Entidad compradora:</b>	Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena
<b>Nombre del solicitante:</b>	Pedro Pablo Jurado Durán
<b>Proveedor:</b>	Distracom S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Combustible

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-06-24 10:22:39

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-06-30	2022-12-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
60551	COMBUSTIBLE NACIONAL	CDP-202100271	CDP	202100271

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	100000000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-202100271	100000000.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

Con ocasión a la disponibilidad de recursos para seguir cubriendo el combustible de las lanchas para las labores de batimetrías y monitoreo, se requiere prorrogar la orden de compra por un término de 6 meses a efectos de garantizar el servicio y su periodicidad en especial en el Canal de Acceso de Barranquilla y ejecutar el presupuesto disponible.

Firma ordenador del gasto

Nombre: PEDRO PABLO JURADO DURÁN  
Documento: 79.937.871






Firma de proveedor

Nombre: Héctor Jose De Vivero Perez  
Documento: 9.310.679

Revisó: Deisy Galvis/ Jefa OAJ 

Revisó: Neila Baleta/ Abogada OAJ 

Elaboró: Richard Porto/ Abogado OAJ 

		<b>SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA</b>		F-PGB-13
		ADICIÓN <input type="checkbox"/>	PRORROGA <input checked="" type="checkbox"/>	Versión: 1
<b>1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO</b>				
CONTRATO N°:	Orden de Compra 64458 del 19 de febrero de 2021			
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS EMBARCACIONES ADSCRITAS A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA PARA ADELANTAR LAS LABORES DE MEDICIÓN, MONITOREO Y BATIMETRÍAS (Categoría A-B)			
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	30-jun.-22			
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	10-mar.-21			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 100.000.000,00			
CONTRATISTA:	DISTRACOM - Nit: 811009788			
INTERVENTOR:	NA			
SUPERVISOR:	JEFE OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA			
<b>2. PRORROGAS</b>				
		<b>CONTRATO ADICIONAL No.</b>	<b>TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)</b>	
		1	6 MESES	
<b>3. SUSPENSIONES</b>				
		<b>ACTAS N°</b>	<b>TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)</b>	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30-jun.-22 (dd/mm/aaaa)			
<b>4. VALOR ADICIONES</b>				
		<b>CONTRATO ADICIONAL No.</b>	<b>VALOR (\$)</b>	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO				
<b>5. OBJETO</b>				
El presente documento tiene por objeto solicitar al Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA una:				
ADICIÓN <input type="checkbox"/>	al contrato anteriormente citado por valor de			_____
PRORROGA <input checked="" type="checkbox"/>	al contrato anteriormente citado			<b>hasta el 31 de diciembre de 2022</b>
<small>Nota: El original de este documento debe reposar en la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA.</small>				
<b>6. ESTADO FÍSICO</b>				
Hasta el día _____ ( ) del mes de _____ de 20____ la obra presentaba un avance físico ejecutado del _____% contra un avance programado del _____% NO APLICA				
<b>7. ESTADO FINANCIERO</b>				
Valor actual del contrato	\$ 100.000.000,00			
Valor facturado	\$ 24.656.953,00			
Valor facturado reajustes	_____			
Valor anticipo amortizado	_____			
Valor anticipo por amortizar	_____			
<b>8. CAUSALES DE LA SOLICITUD</b>				
<p>Esta contratación se realizó con el fin de garantizar el combustible de las embarcaciones de propiedad de CORMAGDALENA a efectos de realizar continuamente batimetrías y monitoreo en los puntos críticos identificados en el Río Magdalena. Actualmente la entidad cuenta con 2 lanchas, la Karakalí y la CORMAGDALENA, y adicionalmente había previsto la adquisición de una embarcación marítimo-fluvial a efectos de dar mayor cobertura y contar con mayor disponibilidad para la realización de estas mediciones. Ahora bien, se tenía previsto la contratación de esta embarcación en el primer trimestre del año en curso, sin embargo, fue necesario llevar a cabo una serie de ajustes, por una parte en las especificaciones técnicas que se perfeccionó y detalló en mayor medida los requisitos con que debe contar la misma, e igualmente se debió adelantar ajustes en la etapa precontractual para dar cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, lo que conllevó a ajustes en el cronograma de contratación, razón por la que actualmente aun no ha sido adjudicado el proceso, no siendo necesario el uso del combustible designado para ello dentro de la actual orden de compra. Adicionalmente hubo ajustes en el cronograma de labores de campo y levantamientos batimétricos los cuales se intensificaron en sectores del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, y al ser geográficamente más cercano a los otros sectores considerados en el cronograma, hacen que el gasto de combustible sea inferior al proyectado. Es por ello y dada la disponibilidad de recursos para seguir cubriendo el combustible de las lanchas para las labores de batimetrías y monitoreo, se requiere prorrogar la orden de compra por un término de 6 meses a efectos de garantizar el servicio y su periodicidad en especial en el Canal de Acceso de Barranquilla, y ejecutar el presupuesto disponible. Finalmente se confirma que nos encontramos dentro de los términos legales para llevar a cabo esta actuación, toda vez que el acuerdo marco se encuentra vigente para ejecutar las ordenes de compra ( vigencia máxima hasta el 11-07-2023).</p>				
<b>9. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD</b>				
NO APLICA				
Para constancia de lo anterior, se firma a el 08 de junio de 2022.				
 <b>HECTOR DE VIVERO PEREZ</b> CONTRATISTA		 Firmado digitalmente por <b>PEDRO PABLO JURADO DURAN</b> DIRECTOR EJECUTIVO CORMAGDALENA		
Firma:	Firmado digitalmente por <b>MARIA PATRICIA SUAREZ LEIVA</b> SUPERVISOR CORMAGDALENA			
<small>Nota: El original de este documento debe reposar en la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA.</small>				